

Taller operativo sobre los trámites que las entidades emisoras realizan ante SUGEVAL

Cinthya Jiménez
Evelyn Ramírez

Analistas
Departamento de Oferta Pública

Diciembre 2016

AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ Trámite de inscripción
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios



AGENDA

- ✓ **Repaso general por la normativa vigente aplicable**
- ✓ **Trámite de inscripción**
- ✓ **Trámite de actualización anual de prospectos**
- ✓ **Sobre la colocación de emisiones**
- ✓ **Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)**
- ✓ **Reportes varios**



Normativa vigente

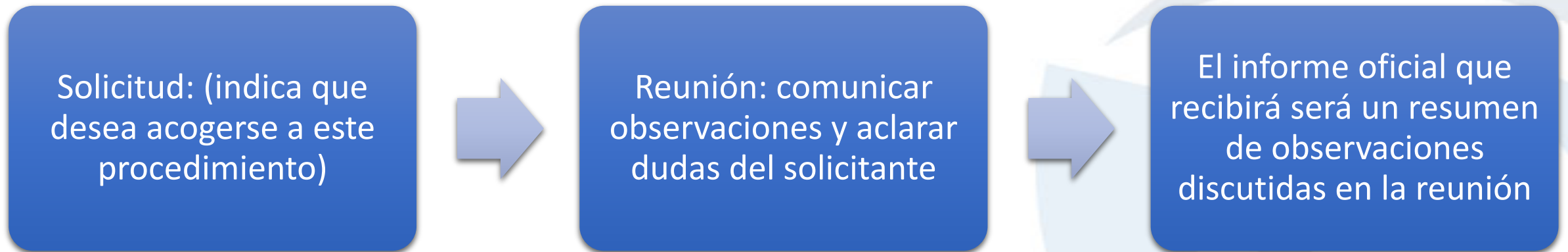
Trámites de autorización



Normativa vigente

Procedimiento alternativo para la comunicación de observaciones

Objetivo: Aprovechar las ventajas de la oralidad para lograr una mayor eficiencia y celeridad en el servicio, ofreciendo una opción que facilite el trámite.



- La reunión puede ser virtual o presencial
- Circulares emitidas por SUGEVAL: *SGV-C-54. Procedimiento alternativo para la comunicación de observaciones en trámites de Oferta Pública*

Normativa vigente

Trámites

**Inscripción de
emisiones**

**Actualización
Anual de
prospectos de
inversión**

AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ **Trámite de inscripción**
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios



Inscripción de emisiones

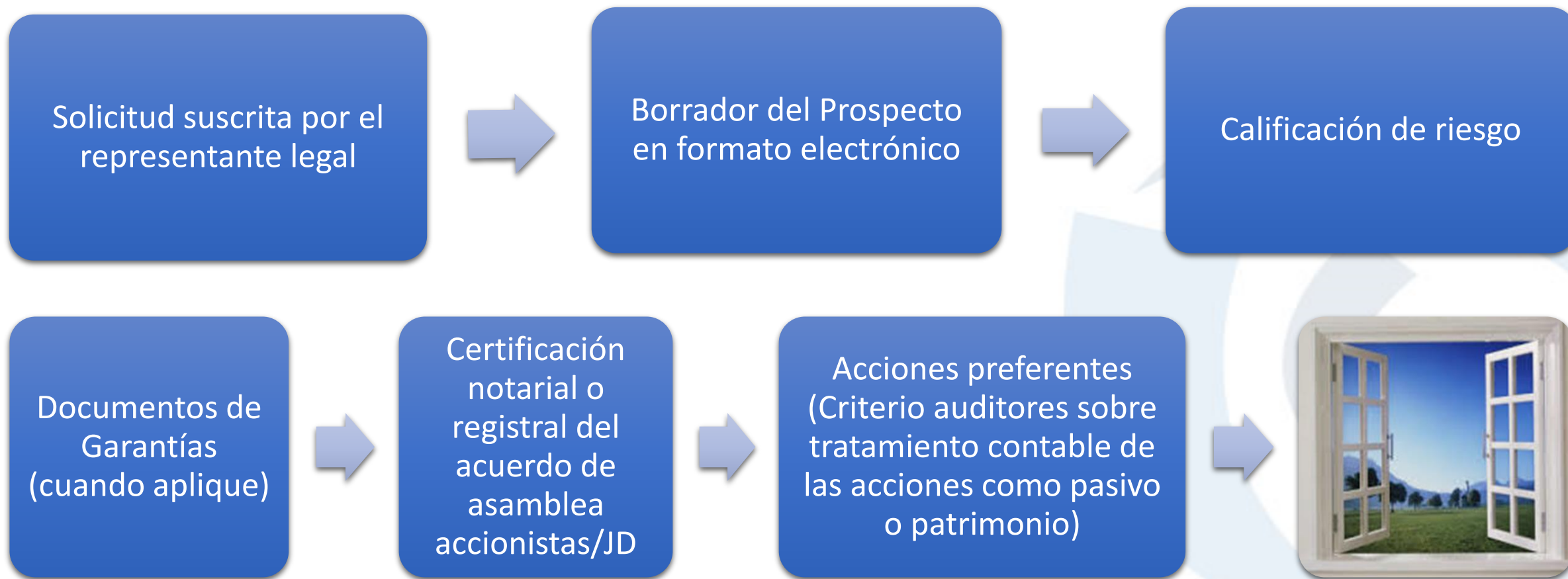
En qué consiste el proceso de autorización?



- Análisis de la solicitud de inscripción.
- Revisar consistencia de la información aportada.
- Solicitar ajustes en caso de ser necesario.
- Resolución de autorización (condicionada).
- Carta de cumplimiento de requisitos.
- Registro en el RNVI, a partir de lo cual el emisor podrá realizar la oferta pública.

Inscripción de emisiones

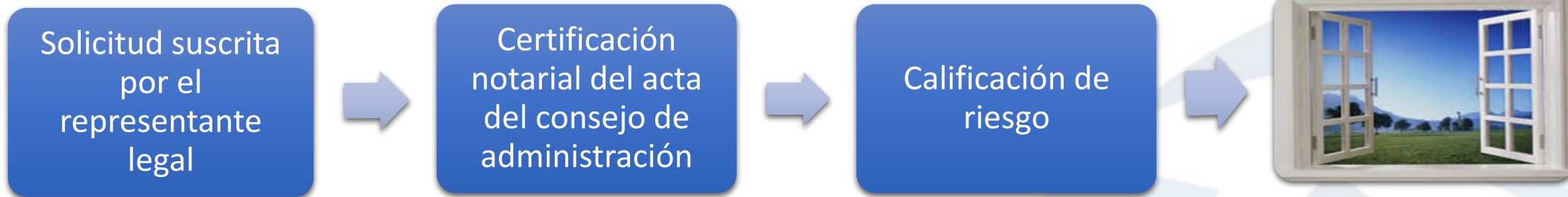
Requisitos iniciales



Inscripción de emisiones

Programas de papel comercial con descripción genérica

Requisitos únicos:



Descripción genérica: Las entidades que cuenten con al menos una emisión de valores inscrita en el RNVI podrán incluir en su prospecto vigente, una descripción genérica de la posibilidad de captar a corto plazo.

Inscripción de emisiones

Requisitos finales

Versión definitiva
del prospecto



Declaración jurada
sobre la
información
contenida en el
prospecto



Original de los
documentos legales



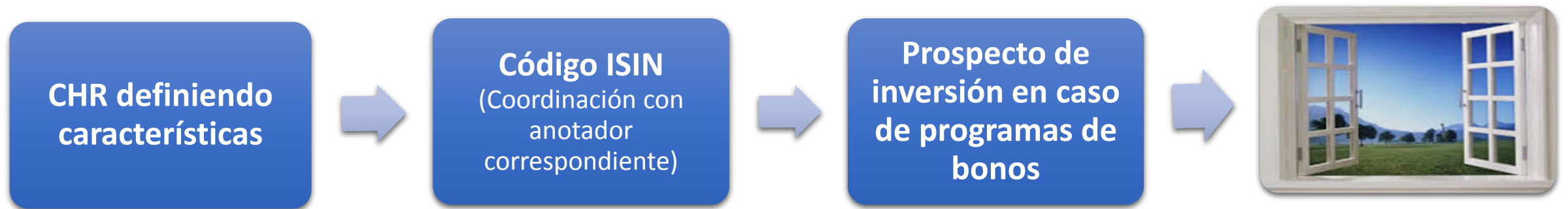
En caso de programas de papel comercial: si el prospecto incluye la descripción genérica, les aplica únicamente este requisito final.

Inscripción de emisiones

Inscripción de SERIES de:

- ✓ Programas de emisiones de bonos
- ✓ Programas de emisiones de papel comercial

Requisitos:



Consideraciones

Trámite de inscripción

Firmada por persona que ostente representación legal.

Recordar referirse al trámite abreviado para la recepción de observaciones.

Consistente con el resto de información que se aporta (prospecto, acuerdo de JD, etc).



Consideraciones

Revisar que la calificación de riesgo esté actualizada

Recordar en caso de emisiones subordinadas o garantizadas, la calificación debe ser a la emisión

Carta de la calificadora + Fundamentos

Consistencia con el prospecto y revisión de riesgos revelados

Trámite de inscripción



Consideraciones

Trámite de inscripción

Claridad en características (mínimo monto y la decisión de realizar Oferta Pública).

Delegación en la definición y/o modificación (quién y para qué).

Preferiblemente delegaciones al cargo y no a la persona física.

La delegación puede extenderse para que pueda realizar modificaciones.

Bonos convertibles y acciones: derecho de suscripción preferente, plazo concedido, limitaciones para ejercer el derecho, quórum y convocatoria.

Junta
Directiva

Consideraciones

Trámite de inscripción

Posibilidad de incorporar en el prospecto la descripción general (Programas de corto plazo).

Incorporar el uso específico de los recursos a captar

Emisiones inscritas en otros mercados se debe indicar que se utilizará el sistema de compensación y liquidación de valores costarricense y que lo informará al mercado mediante HR en las mismas condiciones de las colocaciones locales.

Indicar si la emisión tiene un cupón diferente a los demás.



Consideraciones

Trámite de inscripción

Tratamiento tributario: Descripción genérica sobre la obligación de tributar sin incluir un porcentaje específico.

Analizar la inclusión de algún riesgo específico.

Revisar la prelación de pago.

Evitar remitir el prospecto con el “control de cambios” activo.

Evitar incluir la información de las emisiones como imágenes, se requiere que los cuadros permitan la comparación.



PROSPECTO

Consideraciones

Trámite de inscripción

Certificaciones notariales: menos de 3 meses de antigüedad con respecto a la fecha de la solicitud.

Certificaciones notariales: indicar que el contenido y términos de los documentos certificados se mantienen vigentes a la fecha de expedición de la certificación.

Declaración jurada: rendida por persona que ostente las facultades (RNVI). Considerar machote SGV-A-182.

Declaración jurada: Siempre se debe dar la instrucción sobre los anexos al prospecto.

Acuerdo de órgano competente: sello de agua del notario, firma del notario, papel de seguridad, timbres.

Formalidades
legales

Consideraciones:

Trámite de inscripción de programas de emisiones

En caso de intermediarios financieros para las emisiones subordinadas (SUGEF 3-06), se requiere la carta de “no objeción” por parte de SUGEF.

En programas multimonedada se debe revelar dicha característica en el prospecto.

Circular F00/0/2524 (2013)-Procedimiento para el cálculo del saldo de programas

AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ Trámite de inscripción
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios



Actualización anual de prospectos de inversión:

Propósito: Información actualizada

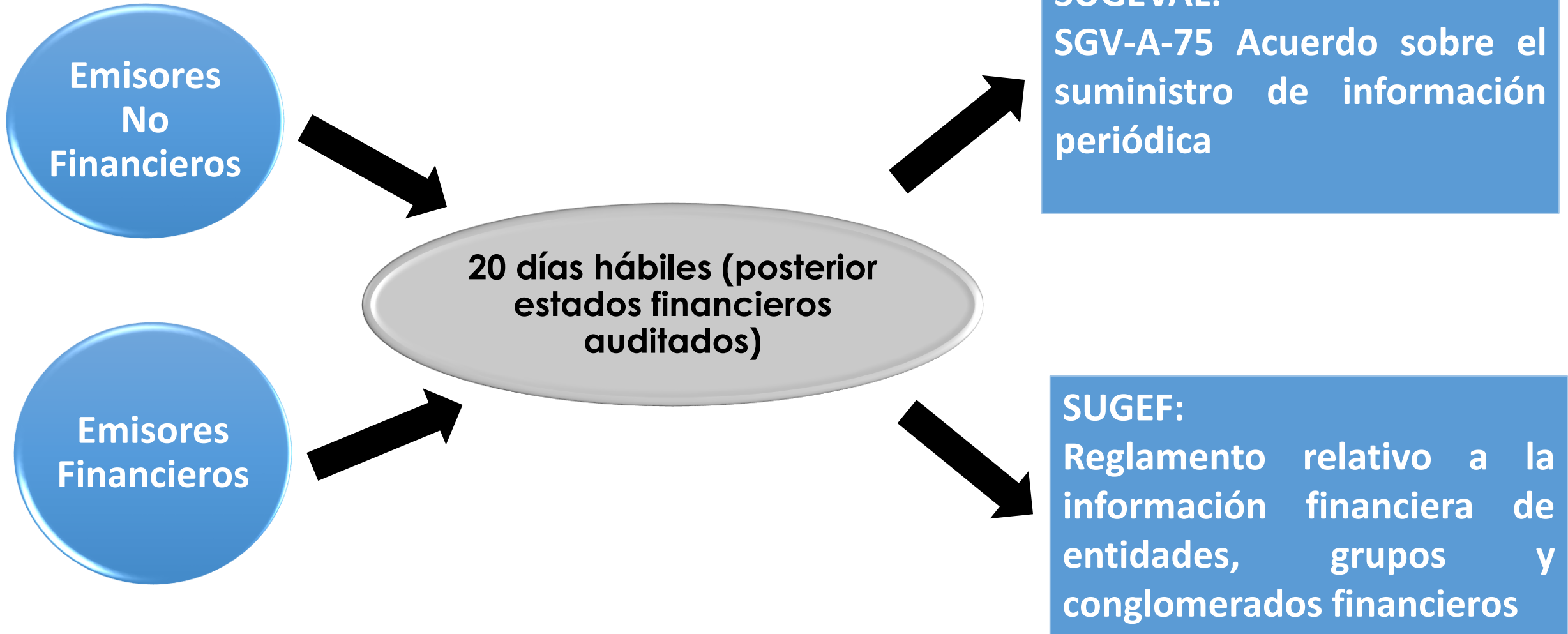
Aspectos a considerar por la entidad emisora:

- ✓ Realizar una revisión integral
- ✓ SGV-A-84 Guía para la elaboración de prospectos de empresas emisoras
- ✓ Tamaño de los documentos 6 MegaBytes
- ✓ Plazo máximo para declaración jurada



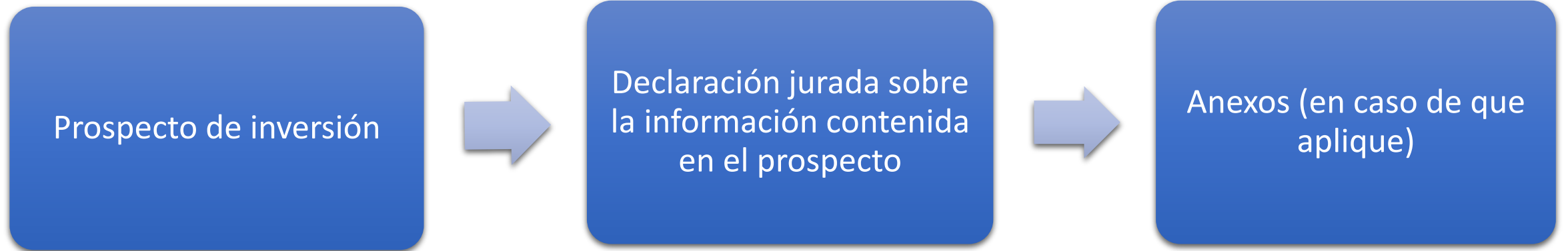
Actualización anual del prospecto:

Cronograma para la presentación del prospecto de inversión



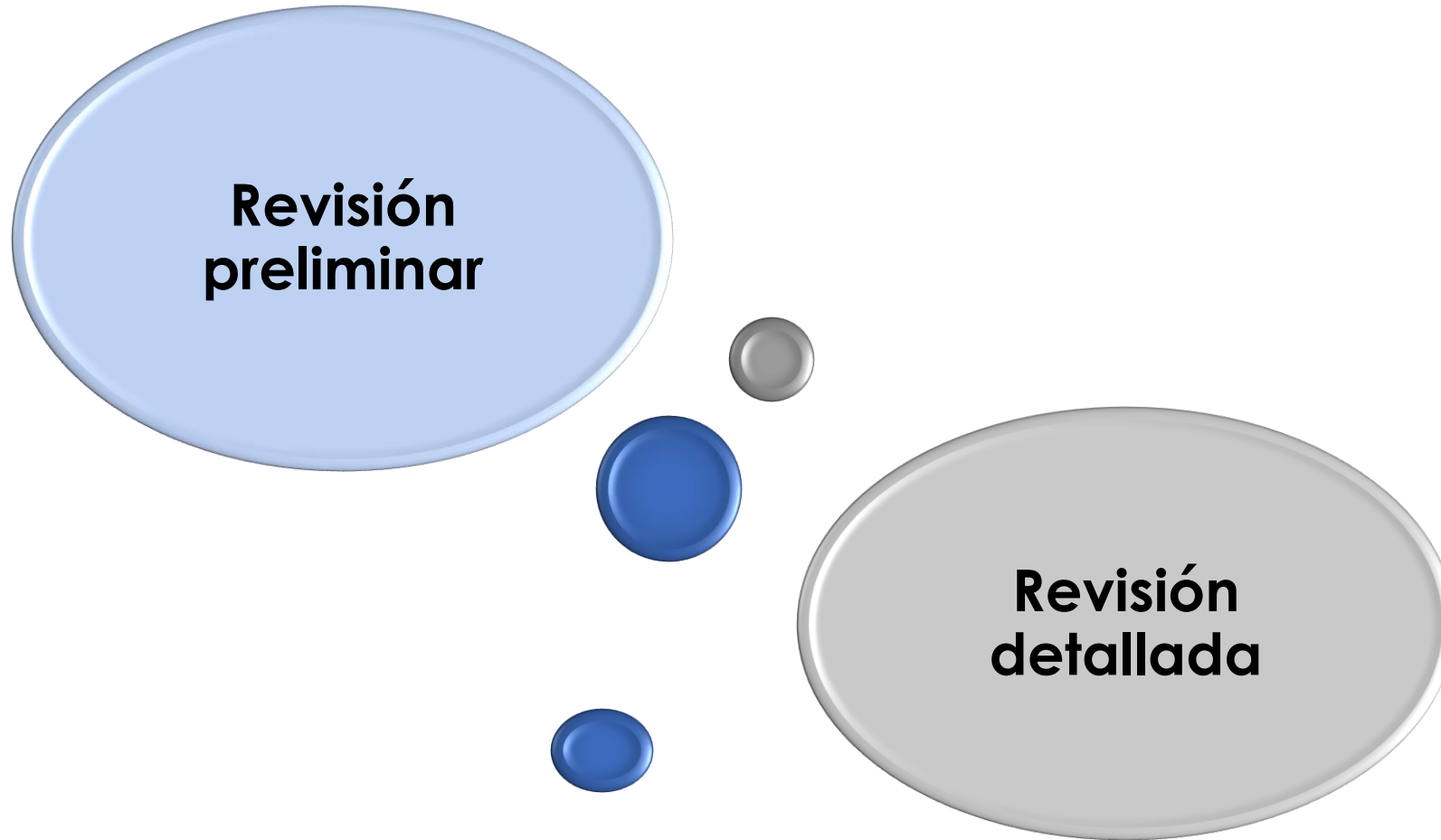
Actualización anual del prospecto:

Remisión a SUGEVAL:



Actualización anual del prospecto:

Tipos de revisión:



Actualización anual del prospecto:

Modificaciones por Hechos Relevantes durante el año

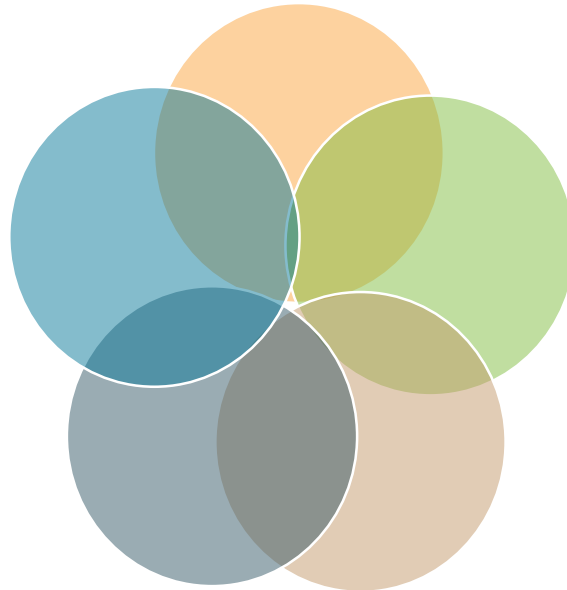
Declaración jurada

- Formato, timbres, sello blanco, firma y papel de seguridad.
- En fideicomisos: del fiduciario y fideicomitente.
- En proyectos de infraestructura: del vehículo de propósito especial y el patrocinador.

Calificación de riesgo

- Verificar contra RNVI

Hechos Relevantes:
Incorporación



Consistencia con RNVI

Revisión preliminar

Modificaciones resultados financieros

Junta Directiva

- Verificar contra RNVI, en acciones se pide explicación de omisión de CHR

Representantes legales y gerentes

- Verificar contra RNVI; en acciones se pide explicación de omisión de CHR

Actualización anual del prospecto:

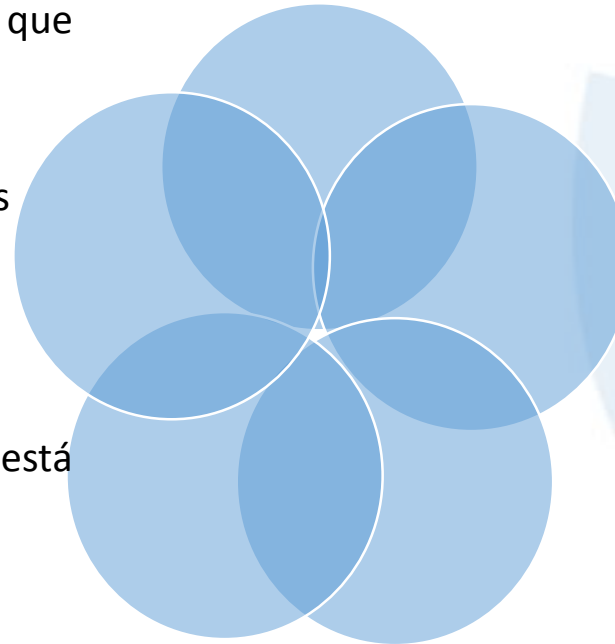
Revisión detallada

Objetivo: Revisión integral

Revisión integral del prospecto:

- ✦ Revelación de los riesgos claves a partir de la actividad que desarrolla
- ✦ Revisión de indicadores financieros
- ✦ Información consistente del prospecto con otras fuentes
- ✦ Casos en que se deben presentar proyecciones
- ✦ Consistencia entre supuestos y proyecciones
- ✦ Revelación de cambios en supuestos
- ✦ En proyectos: si la etapa en la que se encuentra está conforme a lo proyectado

Revisión preliminar



Selección de una muestra
(casos especiales)

Contexto económico
dinámico

Actualización anual del prospecto:

Aprovechar el proceso para:

Eliminar los saldos de los programas y de las emisiones

- * En los casos en que se mantienen saldos de los programas o de las emisiones se debe realizar un trámite de actualización cada vez que haya una colocación.

Descripción genérica de la posibilidad de captar a corto plazo

- * En futuras inscripciones de emisiones o programas de papel comercial no actualicen el prospecto con esa información.
- * Eliminar del prospecto toda referencia a las emisiones o programas de papel comercial

Actualización anual:

Aprovechar el proceso para:

Ejemplo de la descripción genérica de la posibilidad de captar a corto plazo:

“(Nombre de la entidad) puede captar recursos del público inversionista a través de emisiones o programas de emisiones de deuda estandarizada de oferta pública de corto plazo, sin incluir la información detallada de cada emisión o programa de corto plazo en el prospecto. No obstante, la información detallada de los programas de emisiones de deuda de corto plazo que tenga registrados y activos (Nombre de la entidad) así como las series en circulación, se encontrarán disponibles para el inversionista en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNV) de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).”

Actualización anual:

Consideraciones en: *Indicadores financieros:*

Opinión calificada de los auditores externos: indicar las razones.

Nombre de las cuentas que incorpora el indicador, el cálculo y el resultado

Breve explicación de lo que representa

La información debe coincidir con la información revelada en las notas a los estados financieros auditados (riesgos cambiarios y transacciones con partes relacionadas)

Actualización anual:

Otras consideraciones:

La actualización debe realizarse de manera integral y no de manera focalizada.

Debe contener todos los programas de bonos y series (excepto C.P)

Eliminar programas o emisiones vencidas.

Sección denominada “Periodicidad de la información a los inversionistas”:

- Eliminar la referencia a los flujos de caja trimestrales y los estados de captación.

AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ Trámite de inscripción
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios



Colocación de emisiones:



- ✓ **Comunicado de Hecho Relevante informando sobre la colocación de emisiones ya inscritas.**
- ✓ **Comunicado de Hecho Relevante mediante el cual se definen las características de series de programas de emisiones y se incluye además la información sobre la colocación de las mismas.**

Consideraciones:

CHR Definición de características y colocación

Considerar los plazos establecidos en Resolución a la hora de remitir el CHR con la definición de las características

Indicar en el CHR el nombre del programa al que pertenece la serie

Tanto en el CHR como en el prospecto se debe revelar si existe un cupón diferente a los demás, y haberlo revisado en el proceso de inscripción de la BNV

Revisar el código ISIN contra el emitido por la BNV

Nombre del producto
<input type="checkbox"/> DEUDA
SERIE J 10
SERIE I 10
SERIE J 3
SERIE I 11
SERIE I 12

Consideraciones:

En caso de definir un precio: deberá quedar claro cómo funciona y controlan el mecanismo o la regla planteada

Colocación Directa no Colocación por Ventanilla

En caso de emisiones inscritas en otros mercados indicar que se utilizará el sistema de compensación y liquidación de valores costarricense

Asignación de un monto superior al monto convocado

CHR Definición de características y colocación



Consideraciones:

Tratamiento tributario.

Tasa bruta – tasa neta: tasa bruta menos el impuesto de renta aplicable según el art 23 de la Ley de impuesto sobre la renta.

Declarar desierta la colocación.

CHR Definición de características y colocación

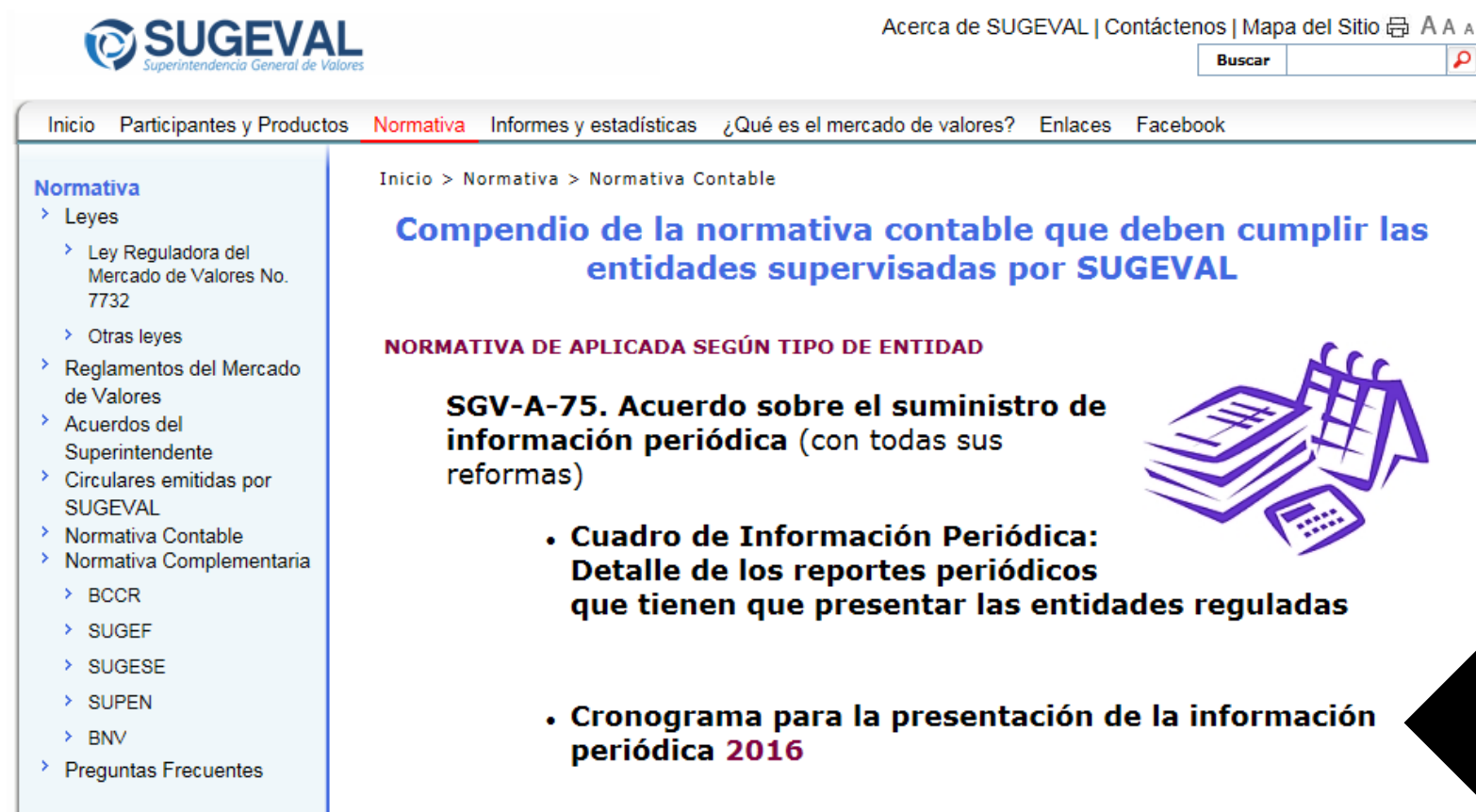
Redacción sugerida:

El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad. Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.”

AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ Trámite de inscripción
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios





The screenshot shows the SUGEVAL website interface. At the top left is the SUGEVAL logo. To the right are links for 'Acerca de SUGEVAL', 'Contáctenos', 'Mapa del Sitio', and 'A A A'. Below these is a search bar with the text 'Buscar'. The main navigation menu includes 'Inicio', 'Participantes y Productos', 'Normativa' (highlighted), 'Informes y estadísticas', '¿Qué es el mercado de valores?', 'Enlaces', and 'Facebook'. The left sidebar lists 'Normativa' with sub-items: 'Leyes', 'Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732', 'Otras leyes', 'Reglamentos del Mercado de Valores', 'Acuerdos del Superintendente', 'Circulares emitidas por SUGEVAL', 'Normativa Contable', 'Normativa Complementaria' (with sub-items BCCR, SUGE, SUGESE, SUPEN, BNV), and 'Preguntas Frecuentes'. The main content area shows the breadcrumb 'Inicio > Normativa > Normativa Contable' and the title 'Compendio de la normativa contable que deben cumplir las entidades supervisadas por SUGEVAL'. Below this is the section 'NORMATIVA DE APLICADA SEGÚN TIPO DE ENTIDAD' and the heading 'SGV-A-75. Acuerdo sobre el suministro de información periódica (con todas sus reformas)'. An illustration of a calendar and documents is shown. Two bullet points are listed: 'Cuadro de Información Periódica: Detalle de los reportes periódicos que tienen que presentar las entidades reguladas' and 'Cronograma para la presentación de la información periódica 2016'. A large black arrow points from the right towards the second bullet point, with the word 'AQUÍ' written inside it.



AGENDA

- ✓ Repaso general por la normativa vigente aplicable
- ✓ Trámite de inscripción
- ✓ Trámite de actualización anual de prospectos
- ✓ Sobre la colocación de emisiones
- ✓ Sitio web SUGIVAL (aplicaciones de utilidad)
- ✓ Reportes varios



Informes y estadísticas del mercado

- > Informes bursátiles
- > Informe de la situación financiera de los puestos de bolsa
- > Indicadores de mercado
- > Informes sobre fondos de inversión
- > Informe de la situación financiera de las Soc. Administradoras de Fondos
- > Preguntas Frecuentes

Inicio > Informes y estadísticas > Saldo de emisiones en circulación

» Emisiones vigentes a un periodo determinado

Se muestra las emisiones y programas de emisiones que hayan estado vigentes durante el periodo de la consulta que especifique el consultante.

» Informe de movimientos diarios de saldos de emisiones

Detalla todos los movimientos ocurridos en una fecha determinada o durante un rango de fechas, que afectan el saldo de las emisiones estandarizadas de deuda, acciones y valores de participación de los fondos de inversión cerrados. Se puede consultar por un participante o todos, por tipo de título o por código ISIN.

» Informe histórico de movimientos de emisiones

Detalla los movimientos y saldos de las emisiones estandarizadas de deuda, acciones y valores de participación de los fondos de inversión cerrados a una fecha determinada. Se puede consultar por un participante o todos, por tipo de título o por código ISIN.

» Informe sobre montos autorizados

Muestra los montos de emisiones y programas autorizados que se autorizaron cuando se inscribieron inicialmente (montos autorizados) y las subsecuentes modificaciones a dichos montos (montos vigentes).

» Saldo de las emisiones vigentes

Presenta el saldo vigente, el saldo abierto a plazo y la capitalización bursátil de las emisiones estandarizadas de deuda, acciones y valores de participación de los fondos de inversión cerrados a una fecha determinada.

* *Notas sobre el contenido y alcance de los informes*

1

SGV-A-75. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

3

Descripción de las variables:

Código	Cuenta	Descripción
SUBASTA		
10000000	Monto colocado por subasta a valor facial	Monto total a valor facial colocado por medio del mecanismo de subasta. Consiste en multiplicar la cantidad de valores de deuda por su valor facial. Este campo es obligatorio, por lo tanto, se deberá indicar cero en caso de que no se haya asignado ninguna de las ofertas recibidas.
10010000	Monto colocado por subasta a valor transado	Monto total a valor transado colocado por medio del mecanismo de subasta. Consiste en multiplicar la cantidad de valores de deuda por su precio de colocación. Se indica en miles de unidades de la moneda de la emisión.
10020000	Cantidad de valores asignados	Número de valores asignados de la emisión, por medio del mecanismo de subasta.
10030000	Rendimiento de corte	Rendimiento máximo a partir del cual se comienzan a realizar las asignaciones de todas las ofertas recibidas. Se indica con dos decimales.
10040000	Precio de corte	Precio mínimo a partir del cual se comienzan a realizar las asignaciones de todas las ofertas recibidas. Corresponde al precio porcentual y se indica con dos decimales.

2

vi. Anexo 3: Reporte de Colocaciones, se hace aclaración de los conceptos en los instructivos.



Anexo 3
Colocaciones.xls

4

ANEXO 3 a.1 Reporte de Emisiones de Deuda Estandarizada

Código de Catálogo	Código Cuenta	Cuenta Madre	Descripción
RMD_EMITOR	10000000	0	Monto colocado por subasta a valor facial
RMD_EMITOR	10010000	10000000	Monto colocado por subasta a valor transado
RMD_EMITOR	10020000	10000000	Cantidad de valores asignados
RMD_EMITOR	10030000	10000000	Rendimiento de corte
RMD_EMITOR	10040000	10000000	Precio de corte
RMD_EMITOR	10050000	10000000	Rendimiento promedio ponderado asignado
RMD_EMITOR	10060000	10000000	Precio promedio ponderado asignado
RMD_EMITOR	10070000	10000000	Monto convocado
RMD_EMITOR	10080000	10000000	Monto ofertas recibidas
RMD_EMITOR	10090000	10000000	Precio máximo ofrecido
RMD_EMITOR	10100000	10000000	Precio mínimo ofrecido
RMD_EMITOR	10110000	10000000	Rendimiento máximo ofrecido
RMD_EMITOR	10120000	10000000	Rendimiento mínimo ofrecido
RMD_EMITOR	11000000	0	Monto colocado por subasta internacional a valor facial
RMD_EMITOR	11010000	11000000	Monto colocado por subasta internacional a valor transado
RMD_EMITOR	11020000	11000000	Cantidad de valores asignados
RMD_EMITOR	11030000	11000000	Rendimiento de corte
RMD_EMITOR	11040000	11000000	Precio de corte
RMD_EMITOR	11050000	11000000	Rendimiento promedio ponderado asignado
RMD_EMITOR	11060000	11000000	Precio promedio ponderado asignado
RMD_EMITOR	11070000	11000000	Monto convocado
RMD_EMITOR	11080000	11000000	Monto ofertas recibidas
RMD_EMITOR	11090000	11000000	Precio máximo ofrecido
RMD_EMITOR	11100000	11000000	Precio mínimo ofrecido
RMD_EMITOR	11110000	11000000	Rendimiento máximo ofrecido
RMD_EMITOR	11120000	11000000	Rendimiento mínimo ofrecido
RMD_EMITOR	12000000	0	Monto colocado por ventanilla a valor facial
RMD_EMITOR	12010000	12000000	Monto colocado por ventanilla a valor transado
RMD_EMITOR	12020000	12000000	Cantidad de valores colocados
RMD_EMITOR	12030000	12000000	Rendimiento de colocación
RMD_EMITOR	12040000	12000000	Precio de colocación
RMD_EMITOR	12050000	12000000	Monto convocado
RMD_EMITOR	13000000	0	Monto colocado por suscripción a valor facial

Muchas gracias